AN-2020 sesiona luego de un mes: deja proyecto sobre exportaciones no petroleras a medias

La Asamblea Nacional (AN) del 2020 volvió a sesionar este martes 16 de julio, luego de casi un mes de una pausa que ha coincidido con la precampaña y campaña oficial a las elecciones presidenciales. El Parlamento de mayoría oficialista discutió por segunda vez el proyecto de ley de fomento de las exportaciones no petroleras, instrumento que fue discutido por primera vez en septiembre del 2023.

El proyecto de ley fue presentado al Parlamento por el presidente de la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Desarrollo Nacional, diputado Jesús Faría (PSUV/Nacional) en septiembre. Se trata de una iniciativa legislativa del mandatario Nicolás Maduro.

La eventual norma establece la creación de un Fondo Nacional para la Exportación, que estará adscrito y administrado por la Agencia de Promoción de Exportaciones. También tiene como finalidad promover el desarrollo armónico de la economía nacional «a fin de elevar la calidad de vida de la población, generar fuentes de trabajo y fortalecer la soberanía económica».

Según Faría, el proyecto plantea una ley con la que todos los sectores deben estar comprometidos y mencionó algunos aspectos claves del texto como las consideraciones sobre los procesos logísticos, trámites y de costos. «Tenemos que legislar en ese aspecto y por eso este proyecto abarca esta materia», dijo.

En el debate estuvieron presidentes directivos de Conindustria, Fedequín, y Avex. Apenas se aprobó una veintena de artículos en segunda discusión. El diputado Jesús Faría solicitó el diferimiento del debate.

La norma señala que la actividad de exportación de bienes y servicios no petroleros se desarrolla con base a los principios de justicia social, competitividad, productividad, solidaridad, cooperación económica, seguridad jurídica, transparencia, rendición de cuenta, simplificación de trámites y bienestar social.

El artículo cuatro, obliga al Estado a tomar medida para apoyar

a los exportadores mediante el diseño de promociones o el implemento de políticas públicas que estimulen el proceso exportador. El articulado ordena al Gobierno a simplificar los trámites administrativos relacionados con la producción y exportación de bienes.

Una vez que se apruebe la norma se espera que el Estado ejerza las acciones necesarias para promover la oferta exportable de bienes y servicios no petroleros para impulsar su comercio en mercados internacionales, para así fortalecer su posicionamiento en el contexto global.

Para lo anterior, se lee en el artículo, el Estado podrá recurrir a los instrumentos de promoción comercial incluyendo la participación de ferias nacionales e internacionales, programas formativos, vitrinas comerciales, así como anuncios nacionales o internacionales.

Con información de TalCual